RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1358/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2017 – CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS DE LA UNVES – ID N° 330.454, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----

Villarrica, 19 de Mayo de 2017

VISTO: La licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017 – Construcción del Pabellón para Laboratorios de la UNVES – ID N° 330.454, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 309.167.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 04/2017 de fecha 26 de Abril de 2.017, correspondiente al Concurso de Oferta N° 02/2017 – Construcción del Pabellón para Laboratorios de la UNVES – ID N° 330.454, han presentado ofertas las empresas JL Y COMPAÑÍA S.A. (RUC 80077342-0) y ENGINEERING S.A. (RUC N° 80047025-7).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 571/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 19 de mayo de 2017, correspondiente al Concurso de Oferta N° 02/2017 – Construcción del Pabellón para Laboratorios de la UNVES – ID N° 330.454, recomienda: ----------

- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 – Construcción del Pabellón para Laboratorios de la UNVES ID N° 330.454, a la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0, por un monto total de Gs. 541.113.283 (Guaraníes quinientos cuarenta y un millones ciento trece mil doscientos ochenta y tres) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1358/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2017 – CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS DE LA UNVES – ID N° 330.454, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017 – Construcción del Pabellón para Laboratorios de la UNVES – ID N° 330.454, a la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0, por un monto total de Gs. 541.113.283 (Guaraníes quinientos cuarenta y un millones ciento trece mil doscientos ochenta y tres) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-------

Art. 2° Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1°, de la presente Resolución en los objetos de gasto 520 – Construcciones y 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.- ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector